



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de febrero del 2005
No. 30

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORIA POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO PUBLICADO EL 11 DE FEBRERO DE 2004, PARA SECTORIZAR LAS FUNCIONES DE CONTROL Y EVALUACION RESPECTO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ARTESANAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 209-A1, 445, 202-B1, 459, 351, 192-A1, 191-A1, 345, 148-B1, 211, 222, 136-B1, 137-B1, 138-B1, 139-B1, 140-B1, 141-B1, 142-B1, 143-B1, 144-B1, 117-A1, 217, 218, 145-B1, 147-B1, 216, 125-A1, 208-B1, 362-BIS, 195-A1, 190-A1, 214-A1, 259-B1, 212-A1, 365, 212-B1, 213-B1, 214-B1, 204-A1, 431, 219-B1, 199-A1, 370, 193-A1, 481, 267-A1, 261-A1, 500, 479 y 475.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 224-B1, 388, 382, 446, 447, 461, 453, 463, 464, 386, 223-B1, 387, 221-B1 y 222-B1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, Secretario de la Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 19, fracción XIII, y 38 Bis, fracciones I, IV, VIII y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 y 8, fracciones I y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de febrero de 2004 fue publicado en la Gaceta del Gobierno, el Acuerdo Secretarial mediante el cual se sectorizan las funciones de control y evaluación entre las direcciones generales de la Secretaría de la Contraloría, con el objeto de coordinar e identificar integralmente por sector las actividades de control y evaluación y tener una mayor profundidad en el ejercicio de sus funciones respecto de cada sector administrativo;

Que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 30 de abril de 2004, y reformada mediante Decreto publicado en el mismo órgano de información oficial el 28 de diciembre de 2004, el Instituto de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de México, es un organismo público descentralizado no sectorizado de carácter estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, el cual con las excepciones precisadas en dicha Ley y de manera general en lo que no se oponga a la misma, le es aplicable la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares;

Que mediante el decreto publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de diciembre de 2004, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con las que se creó la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, y

Que a fin de actualizar la sectorización de las funciones de control y evaluación hecha mediante el Acuerdo referido en el considerando primero e incorporar la relativa al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3, tercer párrafo, y se adiciona el propio artículo 3 con la fracción III Bis, del Acuerdo Secretarial mediante el cual se sectorizan las funciones de control y evaluación entre las direcciones generales de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de febrero de 2004, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

...

I a III.- ...

III Bis.- Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal;

IV a VI.- ...

Por lo que corresponde a los organismos auxiliares y fideicomisos públicos, lo hará en relación con aquellos que estén sectorizados a las anteriores dependencias, así como con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco.

El Secretario de la Contraloría

Eduardo Segovia Abascal
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado CARLOS EDMUNDO VILLAREAL ROSAS, demanda a JUAN JOSE ESPINOZA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 227/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, reclama el pago de la cantidad de \$ 87,178.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que reclama, por lo que para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la casa en condominio número veinticinco, con número oficial cinco guión G, del tipo cero ochocientos cincuenta y uno, construida sobre el lote dos, de la manzana nueve, del sector cero tres, Bosques de Bohemia Diez, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, México, cuyas medidas y colindancias se describen en la escritura pública número treinta y nueve mil trescientos setenta y ocho, exhibida como base de la acción, se señalan nuevamente las doce horas del día cuatro de marzo del año en curso, por ende publíquese la venta del mismo por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado del lugar en que se ubica el citado inmueble, anunciando la venta del mismo, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate media un término que no sea menor de siete días, edictos que deberán detallar el bien inmueble a rematar cuyo valor es de \$ 784,191.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que se convocan postores.

Dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de enero de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

209-A1.-3, 8 y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Licenciado JUAN CARLOS ARAUJO VARGAS, en su carácter de apoderado legal de ANGEL JOAQUIN CASTANEDA AYALA, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos del expediente número 1075/04, relativo al juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado y disfruta a la fecha y en consecuencia se le declare propietario respecto de un terreno con construcción ubicado en el Barrio de Santa Ana de Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 10.40 metros con Matilde Ayala de Tenorio, al sur: 10.95 metros con callejón de entrada y salida; al oriente: 7.87 metros con calle Francisco I. Madero y al poniente: 7.70 metros con Alfredo Domínguez Asunción; con una superficie de: 83.06 metros cuadrados; por proveído de fecha noviembre veinticinco del año dos mil cuatro y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó: Darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, enero doce del dos mil cinco.-Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

445.-8 y 11 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Unica, expediente 08/2003.

En los autos del expediente 08/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la parte actora HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, en contra de DAVID ROA CUEVAS, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil cinco en el que ordena:

A sus autos el escrito de cuenta que presenta HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, mediante el cual manifiesta que por causas ajenas a su voluntad no fue posible la celebración de la audiencia de remate sobre el inmueble embargado, en consecuencia y con fundamento en el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad en aplicación supletoria al Código de Comercio se señalan las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Piracanto, manzana cinco, lote dúplex treinta "A", AURIS II, Chicoloapan, Fraccionamiento San Vicente, municipio de Chicoloapan, Estado de México, que se embargó y es propiedad de DAVID ROA CUEVAS, y tomando en consideración que el precio para la quinta almoneda es la cantidad de \$263,150.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, 2.235, 2.237 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se ordena anunciar su venta convocándose postores a través de publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales precedentes, debiendo mediar entre la publicación y fijación de edictos, así como la fecha de remate, un término que no sea menor de siete días.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Albino Chávez Hernández, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada Juana Dávila Flores, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-Al final dos firmas ilegibles.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-Rúbrica. 202-B1.-1, 7 y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 46/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por CASIMIRA ALDAMA MIRANDA, por su propio derecho sobre un inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio, con nomenclatura bien conocida en el pueblo de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.30 m con Jova Zamora; al sur: 60.30 m con Cruz Aldama Miranda; al oriente: 9.55 m con calle Pedro Ascencio; al poniente: 9.55 m con Isidro González Miranda, con una superficie de 575.86 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley.

Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a uno de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

459.-8 y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 840/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLEDAD GARNICA ORTIZ por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de GUADALUPE RIVERA MONTERO, el Juez del conocimiento, dictó un auto en fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco que a la letra dice: "Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, visto su contenido, se tiene indicado como domicilio de ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, el que indica el ocurrente en el que se provee; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del día trece de junio del dos mil tres, se señalan las doce horas del día catorce de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en: un inmueble ubicado en el municipio de Pilcaya Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 63.90 metros, con camino al arroyo del muerto, al sur: 63.00 metros, con barranca del Tieagui, al oriente: 800.00 metros, con Jorge Fajardo Montero, al poniente: 800.00 metros, con Víctor y Bernardino Martínez; con una superficie de: 47.250 metros cuadrados; inmueble que se encuentra protocolizado bajo el acta 11249, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Licenciado Emilio Ramos García, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, Estado de Guerrero, y Notario Público por Ministerio de Ley, mismo que se encuentra inscrito a favor de ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformo la parte actora; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como a la ejecutada GUADALUPE RIVERA MONTERO y ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que se encuentran autorizados en autos, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentra fuera de la Jurisdicción del Suscrito, con fundamento en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese alento exhorto al Juez Competente en Materia Civil de Taxco de Alarcón, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar el edicto respectivo en la tabla de avisos del Juzgado en mención, y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, quedando a disposición del promovente para su trámite correspondiente.- Tenancingo, México, veintisiete de enero del dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica. 351.-1º, 7 y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 531/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de HUMBERTO GRIMALDO MENDEZ, se han señalado las diez horas del día quince de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno de edificio torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre lote de terreno número cuatro de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente conjunto habitacional Juan Diego, municipio de Cuautitlán, México, con un valor asignado de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez

por ciento de dicho precio que hace un total de \$160,380.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, enero veintiuno de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

192-A1.-1, 7 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO RUENES GAMEZ, expediente número 224/03, el C. Juez Tercero de lo Civil dictó en auto que en su parte medular dice:

México, Distrito Federal, a quince de octubre del año dos mil cuatro, y tres de enero del dos mil cinco... se ordena a sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el inmueble embargado ubicado en calle Casa Dúplex tipo "D" guión seis cero uno, departamento cero uno, PLANTA BAJA: de la calle Coleadero, número treinta y uno, manzana número veintitrés romano, lote de terreno número veintisiete, condominio marcado con el número seis, Fraccionamiento "Villas de la Hacienda" Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para que la celebración del remate se señalen las diez horas del día primero de marzo del año en curso... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la totalidad de dicha cantidad... notifíquese... Doy fe.

Para su publicación en los tableros del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el Diario D.F. que se fijarán de tres en tres veces dentro de nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia M. Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

191-A1.-1, 7 y 11 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 40/01-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. YESICA ORTEGA GARDUÑO en contra de AGUSTIN ARIAS ROMERO Y GUADALUPE MUÑOZ BAEZA, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señalo las doce horas del veintiuno de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Cuenca número 29, manzana 8, lote 38, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, medidas y colindancias: al noreste: 6.00 mts. con calle Cuenca, al suroeste: 6.00 mts. con propiedad privada, al sureste: 15.00 mts. con propiedad privada, al noroeste: 15.00 mts. con propiedad privada. Con una superficie de: 90.00 m2, datos registrales, bajo la partida 1521, volumen 435, libro primero, sección primera, de fecha 14 de junio del 2000. Casa habitación de una sola planta, constando de sala, comedor, dos recamaras, cocina, baño completo, cochera y patio de servicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica. 345.-1º, 7 y 11 febrero.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARTHA PATRICIA MARTINEZ PEREZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil de divorcio necesario, bajo el expediente judicial número 803/2004, promovido por JOSE SILVESTRE ACOSTA PEREZ, en contra de usted y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda para que en el término de treinta días por sí, o por gestor de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada ésta en sentido negativo, según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de ley, así mismo por conducto de la secretaria fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, siendo las prestaciones reclamadas las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guarda y custodia de nuestros menores hijos; C).- Pérdida de la patria potestad; D).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y E).- El pago de gastos y costas, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, lo anterior en razón de que los cuerpos de seguridad pública, como lo es Policía Judicial y de Seguridad Pública, así como a la unidad de apoyo consultivo en materia registral del Instituto Federal Electoral han informado a este juzgado que se desconoce el paradero y domicilio de usted.

Dado en Los Reyes la Paz, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.
148-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

MARIA IRMA SIERRA CABRERA, en su carácter de albacea de la sucesión de JUAN JOSE RAMIREZ AYALA, demanda juicio ordinario civil (usucapión) contra HIPOTECARIA BANCOMER, S.A., actualmente BBVA BANCOMER, S.A., DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO Y DE UNIDAD COACALCO, S.A., en el expediente número 535/2004, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva del inmueble ubicado en calle Malvas, manzana 164, lote 15, Fraccionamiento Unidad Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; B) La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad de Coacalco, Estado de México, respecto del inmueble en comento a favor de la demandada; C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Coacalco, Estado de México, de la sentencia que se llegare a dictar; D) El pago de gastos y costas que el juicio origine, fundando su demanda en las siguientes consideraciones: de hecho y derecho que se invocan: en fecha 6 de mayo de 1977 Unidad Coacalco, vendió a JUAN JOSE RAMIREZ AYALA el inmueble de referencia; que la demandada Unidad Coacalco, S.A. entregó y dio la posesión del inmueble materia del presente juicio a JUAN JOSE RAMIREZ AYALA, el día 15 de octubre de 1977, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, bajo lo siguientes datos registrales: sección I, libro I, volumen 272, partida 661, fecha 26 de julio de 1975, a nombre de HIPOTECARIA BANCOMER, S.A., mismo que cuenta con una superficie de

126.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 16, al sur: 18.00 m con lote 14; al oriente: 7.00 m con lote 62; al poniente: 7.00 m con calle Malvas. JUAN JOSE RAMIREZ AYALA adquirió el inmueble materia del presente juicio por compraventa y lo poseyó desde el 15 de octubre de 1977 hasta la fecha de su defunción que fue el día 4 de noviembre del 2001 (actualmente lo posee su sucesión), por lo que lo poseía en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida, siendo procedente se declare propietario, los herederos de la sucesión del JUAN JOSE RAMIREZ AYALA, son MARIA IRMA SIERRA CABRERA, ROCIO, JUAN JOSE, IVAN ROBERTO Y MARIO DANIEL de apellidos RAMIREZ SIERRA, la sucesión de JUAN JOSE RAMIREZ AYALA, es la continuación de éste último sigue teniendo la posesión del inmueble materia del juicio de buena fe, en forma pacífica, pública, ininterrumpida y en concepto de propietaria, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a UNIDAD COACALCO, S.A., por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 15 de diciembre de 2004.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-
Rúbrica.

211.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RICARDO FLORES LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 390/04, juicio ordinario civil, promovido por ESCUTIA TORRES SERGIO, demanda de RICARDO FLORES LOPEZ Y RAYMUNDO GONZALEZ TORRES, que por sentencia se declare la usucapión que ha operado a favor del suscrito tal y como lo ordenan los artículos 910, 911, 912, 932 y demás relativos del Código Civil abrogado para el Estado de México, respecto de la finca urbana marcada con el número 67, de la Avenida Hacendado, lote 34, manzana 19, del Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, distrito habitacional "H" 61, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al surorientado: en 6.00 m con Avenida del Hacendado; al surponiente: en 16.52 m con lote treinta y tres; al norponiente: en 6.00 m con límite del fraccionamiento; al nororientado: en 16.50 m con lote treinta y cinco, la inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad del inmueble que se detalla en líneas arriba y que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas como si se insertaran a la letra a fin de que la misma me sirva como título legítimo de propiedad, haciéndole saber al demandado RICARDO FLORES LOPEZ que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población se haga la citación y en el Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado al primer día de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

222.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ROSAURA MEDEL SOLIS, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 635/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. MARIA ELENA SOLIS PAREDES Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, respecto del terreno y construcción ubicada en el lote 24, manzana 123, Fraccionamiento Azteca, actualmente ubicada en la calle Tlaxcaltecas, manzana 123, lote 24, 2da. Sección Frac. Azteca, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 126.00 m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 con lote veintitrés; al sur: 18 m con lote veinticinco; al oriente: 7.00 m con calle Tlaxcaltecas; al poniente: 7.00 m con lote seis. Y toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con MARIA ELENA SOLIS PAREDES, el 12 de enero de 1997. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a treinta de noviembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

222.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ROSAURA MEDEL SOLIS, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 636/2004-2, las

siguientes prestaciones: A) Que por sentencia judicial se declare la usucapión que ha operado en favor de la suscrita tal y como lo ordenan los artículos 910, 911, 912 y 913 y demás relativos del Código Civil abrogado para el Estado de México, respecto del terreno y construcción en él edificadas ubicado en lote 25, manzana 123, Fraccionamiento Azteca, actualmente ubicada en la calle de Tlaxcaltecas, manzana 123, lote 25, segunda sección, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec, México, con una superficie de 126 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 24; al sur: 18.00 m con lote 26; al oriente: 7.00 m con calle Tlaxcaltecas; y al poniente: 7.00 metros con lote 07, y demás prestaciones que reclama. Comunicándole a usted que se le concede el término de treinta días para que se presente en este juzgado, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, quedando las copias de traslado en la secretaría para que el demandado las recojan y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

222.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 47/2004.

DEMANDADO: FINANCIERA DEL NORTE, S.A. VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS, S.A. Y DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

SAN MILLAN CASILLAS JUAN JOSE FRANCISCO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del departamento número 1, del edificio tetrafamiliar dúplex, ubicado en la calle Valle de Ameca, número 34, super manzana 7, lote 8, manzana 59, de la Colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11 m 74 cms y linda con muro de junta constructiva de dos cms libres; al sur: 5 m 98 cms y linda con muro de cubo de escalera y en 5 m 76 cms y linda con muro medianero al departamento 3; al oriente: 6 m con 80 cms y linda con muro de junta constructiva de 2 cms libres; al poniente: 5 m 55 cms y linda con muro de fachada y en 1 m con 25 cms con muro de cubo de escalera, con una superficie total de 68.36 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado en términos del artículo 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

222.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MANUEL OLMOS VENEGAS.

Por este conducto se les hace saber que BUSTOS BUSTOS GUILLERMO, le demanda en el expediente número 819/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 48, de la manzana 221, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez en Nezahualcóyotl), Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle Espiga; al poniente: 9.00 m con lote 43, con una superficie aproximada de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

136-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DAVID ARROYO PADILLA, PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A. Y MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A.

NORMA ARROYO PADILLA, por su propio derecho, en el expediente número 851/2004, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno 18 dieciocho, de la manzana 27 veintisiete, de la calle Plazuela 4 cuatro, de Avenida Plaza San Marcos, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 15.00 m con fracción del mismo lote (18) y la segunda 3.00 m con lote Plazuela 4 cuatro, de la Avenida Plaza San Marcos; al sur: en 18.00 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: en dos líneas, la primera de 6.00 m con fracción del mismo lote (18) y 12.00 m con lote 19 diecinueve; y al poniente: en 6.00 m con lotes 4 y 5 cuatro y cinco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las

posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

137-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARGARITO FRANCO ZANDEJAS.

ALFONSO GUTIERREZ CHAVEZ, por su propio derecho en el expediente número 859/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 08, localizado en calle de Portales número oficial 248, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, super 43, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 m con lote 21 y 45; al sur: 34.30 m con lote 24 y 48; al oriente: 18.00 m con calle 7; y al poniente: 18.00 m con calle 8, y con una superficie total de 616.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezca en el local de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación, así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

138-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 759/2003.

DEMANDADO: RAQUEL BOLAÑOS MARTELL.

ANGEL DUARTE HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 05, manzana 20, de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 04; al sur: 17.00 m con lote 06, al oriente: 09.00 m con calle Cuatro Milpas;

al poniente: 09.00 m con calle Pichirilo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

139-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSEFINA AMEZAGA DE VALENCIA.

Por este conducto se les hace saber que PETRA GRACIELA VALENCIA AMEZAGA, le demanda en el expediente número 721/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 77, de la Colonia Maravillas en esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote dieciséis; al sur: 17.00 m con lote dieciocho; al oriente: 12.00 m con lote treinta y cinco; al poniente: 12.00 m con calle doce, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

140-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUANA SELENE HERNANDEZ ARRIETA.

CARMEN HERNANDEZ PEREZ, en el expediente número 216/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9 (nueve), manzana 127 (ciento veintisiete), de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 8; al

sur: 20.75 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con Avenida Morelos; al poniente: 10.00 m con lote 22, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la codemandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

141-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1151/2004.

C. OBDULIA VILLAGOMEZ TENORIO.

Se le hace saber que el señor JUAN RAMON GALVAN LOPEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XVIII, del artículo 253 del Código Civil. "La separación de cónyuges por más de dos años, independiente del motivo que haya originado la separación la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos" reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que en fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y dos, la demandada OBDULIA VILLAGOMEZ TENORIO, abandono el domicilio conyugal sin causa justificada, sin saber nada de ella, desde entonces. Y por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Anas Salazar.-Rúbrica.

142-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 447/2004.

DEMANDADO: LOTES SANTA MARTHA, S.A. DE R.L.

GUADALUPE PEREZ SANTOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción sur del lote de terreno número 10, de la manzana 16, de la Colonia Santa Martha, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con fracción norte de el lote 10; al sur: 30.00 m con el lote 11; al oriente: 7.47 m con el lote 28; al poniente: 7.47 m con calle Presidente Benito Juárez, con una superficie total de 224.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
143-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

PADILLA LOREDO MARTHA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 637/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de JOSE SILVA HERNANDEZ, ARIEL FLORES LOPEZ y ALICIA FLORES FLORES, respecto del inmueble ubicado en lote ocho, manzana sesenta y siete, de la Colonia Nueva Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.99 m con lote 7; al sur: 19 m con lote 9; al oriente: 8 m con lote 23; y al poniente: 8 m con calle Juan Aldama, y toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con los señores ALICIA FLORES FLORES Y ARIEL FLORES LOPEZ, el 14 de julio de 1998, fecha en que entregaron la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de JOSE SILVA HERNANDEZ. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado JOSE SILVA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de

treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a diez de enero del dos mil cinco.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
144-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO VAZQUEZ MALDONADO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 713/2003, el Juicio Ordinario Civil (nulidad de otorgamiento y firma de escritura pública) en contra de MARIA EULALIA GARCIA NERY, CELIA VAZQUEZ CRUZ Y JOSE DE JESUS VILLANUEVA LUNA, respecto de la personalidad que tiene acreditada como propietario y poseedor de una fracción de terreno de 8,898.17 m2. de la fracción "A", fracción 6, predio denominado Rancho Revolución o Granjas Independencia, que se localiza en el lote 25, manzana 35, de la 5ª zona desecación del Lago de Texcoco, municipio de Ecatepec, Estado de México, promoviendo la nulidad absoluta de juicio concluido, seguido por la señora MARIA EULALIA GARCIA NERY VS. DELIA VAZQUEZ CRUZ y de otorgamiento y firma de escritura pública en el Juzgado Segundo de lo Civil, en este Distrito Judicial bajo el expediente 741/2000. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los codemandados MARIA EULALIA GARCIA NERY, CELIA VAZQUEZ CRUZ Y JOSE DE JESUS VILLANUEVA LUNA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a quince de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

117-A1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 425/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ANA ISABEL NUÑEZ ANAYA, en contra de DANIEL JOSE LIRA HARRINGTON, se ordenó se emplazara por medio de edictos a DANIEL JOSE LIRA HARRINGTON, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado, que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y definitiva a favor de su menor hijo ANTONIO DANIEL LIRA NUÑEZ; y de ANA ISABEL NUÑEZ ANAYA; c).- El aseguramiento de la pensión alimenticia; D).- La declaración judicial de la guarda y custodia provisional y definitiva del menor ANTONIO DANIEL LIRA NUÑEZ; e).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día cuatro de enero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.
217.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO GONZALEZ MADARIAGA.

En el expediente número 84/2004, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio de divorcio necesario, promovido por LUCIA SARAHÍ HERNANDEZ MARTINEZ contra JOSE ANTONIO GONZALEZ MADARIAGA, visto el escrito de LUCIA SARAHÍ HERNANDEZ MARTINEZ, atento a su contenido se provee:

A la parte actora se le tiene por presentada con las manifestaciones que hace valer, visto su contenido y lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se tienen por hechas las manifestaciones que realiza el promoviste, consecuentemente mediante edictos procedáse a emplazar a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley, que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los diecinueve días de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
218.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 941/04.

DEMANDADO: JUSTINO FERNANDO MIRANDA.

DINA PATRICIA VENEGAS RODRIGUEZ, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 63, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con el lote 22, al sur: 21.50 m con lote 20; al oriente: 10.25 m con lote 10; y al poniente: 10.25 m con calle diecisiete, con una superficie total de 220.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
145-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE 933/2004.
PRIMERA SECRETARIA.**

ROSA SERAFIN PACHECO.

SERGIO ARTURO SERRANO ANAYA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapición a su favor del suscrito, respecto de una fracción de terreno denominado "Casa Sola", que se encuentra ubicado en la Avenida Benito Juárez número 13-B, en la Villa de Santiago Cuahutlalpan, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, haciendo una superficie total aproximada de 101.31 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias detallare en el cuerpo de la presente demanda. B).- En consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que se encuentra a favor C. ROSA SERAFIN PACHECO, de una fracción de terreno del predio descrito con anterioridad y la inscripción a favor del suscrito, que en sentencia favorable dicte su señoría con todos sus accesiones materiales y jurídicas objeto de la presente. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que las partes se opusieren temerariamente a la demanda que inicio en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

147-B1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 871/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MARINO.

PEDRO ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", el cual se encuentra ubicado en términos de la municipalidad de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que más adelante se expresarán tiene las siguientes medidas y colindancias: B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a mis prestaciones.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.

Texcoco de Mora, a siete de enero del año dos mil cinco.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

216.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

C. INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), A TRAVES DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

En los autos del expediente número 784/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GUZMAN ORTIZ ANA FRANCIS, en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL y otro.

El Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalneptla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:

Naucalpan de Juárez, México, diez de enero del dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por ANA FRANCIS GUZMAN ORTIZ, por su propio derecho; visto su contenido y el estado de los autos, tomando en consideración de los informes rendidos por las autoridades respectivas, se desprende que no fue posible localizar el domicilio del demandado INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.168, 1.169, 1.181, del Código de Procedimientos Civiles Reformado, procedase a emplazar a juicio al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y un periódico de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por medio de los cuales se le citan para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda. Así mismo fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Invocado, es decir por lista y Boletín Judicial, aún las de carácter personal.

La actora reclama en el Juicio Ordinario Civil (usucapión): de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL y otro la prestación principal.- PRIMERA.- Al INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, le demando la usucapión que ha operado a su favor por reunir los requisitos de ley, respecto del inmueble constituido por el lote 1-A, manzana 7, del Fraccionamiento Izcalli del Bosque, Naucalpan, Estado de México, con superficie de: 191.62 m², y con los siguientes linderos y colindancias: al norte: en 5.50 m con calle Eucaliptos, al sur: en 10.00 m con lote 2, manzana 7, al oriente: en 15.95 m con calle Jacarandas, al poniente: en 18.50 m con lote 1-B, manzana 7, y al nororiente: en 8.48 m con Pancoupe, formado por las calles de Eucaliptos y Jacarandas. Dicho inmueble que comprende una construcción a él integrada, actualmente está edificado bajo el número 85 de la calle Eucaliptos, esquina con Jacarandas, del Fraccionamiento Izcalli del Bosque, Naucalpan, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Tlalneptla, adscrito al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo la partida 45, volumen 578, libro primero, sección primera, de fecha 25 de noviembre de 1983, cuyo certificado de inscripción exhibe para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y un periódico de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide a los catorce días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

125-A1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE LA LUZ ESTRADA PONCE, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 684/2004-2, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapación del inmueble consistente en el lote número 25, manzana 30, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en Ecatepec, México, actualmente calle de Etiopia, manzana 30, lote 25, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec, México, mismo que tiene una superficie de: 122.50 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste (norte): 17.50 m linda con lote 24, al suroeste (sur): 17.50 m linda con lote 26, al sureste (oriente): 7.00 m linda con calle Etiopia, al noroeste (poniente): 7.00 m linda con lote 16, comunicándole a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el Boletín Judicial, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

117-A1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

C.C. JORGE OMAR GONZALEZ PARAMO Y:
CALDERON Y MARIA DE LOURDES AUREA DIAZ BRETON.

En los autos del Juicio Oral, promovido ante este Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, por NACIONAL MONTE DE PIEDAD INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA. En contra de JORGE OMAR GONZALEZ PARAMO Y CALDERON y otra, expediente número 421/99, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

AUDIENCIA.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, preside la presente audiencia el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, LICENCIADO GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSE ALBERTO MARTINEZ FRAGOSO DIA y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el presente juicio oral, promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA EN CONTRA DE JORGE OMAR GONZALEZ PARAMO Y CALDERON Y MARIA DE LOURDES AUREA DIAZ BRETON, expediente número 421/99..... asimismo se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada ni persona que legalmente la represente no obstante de haber sido voceada por tres veces consecutivas.... que teniendo a la vista los presentes autos de los mismos de advierte que se encuentran exhibidos los ejemplares del periódico denominado El Diario de México, el cual se aprecia la realización de las publicaciones convocando postores los días siete y diecinueve de octubre del año en curso, asimismo se encuentra exhibido el oficio que remite la Tesorería

del Gobierno del Distrito Federal, del cual se desprende que se realizaron las publicaciones de los edictos en los tableros de esa dependencia los días siete y diecinueve del mes y año antes mencionados asimismo se advierte la certificación realizada por la secretaria A en la que se hace constar que se realizaron las publicaciones en los estrados de este Juzgado los días siete y diecinueve de octubre del presente año, asimismo de constancias de autos se advierte el exhorto diligenciado por el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la que se advierte la publicación de los edictos convocando postores en los estrados de dicho juzgado los días siete y diecinueve de los corrientes, en donde dicho exhorto se advierte que la notificadora realizó la publicación de los edictos en los estrados de dicho juzgado así como también en los tableros de avisos de la Tesorería o administración de rentas municipal de dicha entidad federativa los días siete y diecinueve de octubre del presente año, asimismo se encuentra exhibidas las publicaciones convocando postores en el periódico denominado El Diario Amanecer, del Estado de México, los días siete y diecinueve del mes y año en curso.... solicitó se señale nueva fecha de audiencia de remate en tercera almoneda del bien dado en garantía hipotecaria en el presente juicio sin sujeción a tipo el C. Juez Acuerda Téngase por hechas las manifestaciones de la parte actora por voz de su apoderado legal y como lo solicita en este acto se señalan las once horas del día cuatro de enero del año dos mil cinco para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble dado en garantía hipotecaria en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en consecuencia se ordena anunciar el presente proveído por medio de edictos que se fijen dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo los edictos de referencia deberán enunciarse en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como el periódico denominado El Diario de México, puntualizando que sirvió como base del remate del inmueble dado en garantía hipotecaria la cantidad fijada para la segunda almoneda habiendo sido esta la de \$463,600.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. que fue resultado que se obtuvo de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda por lo tanto sirviendo de base para la tercera almoneda el precio que sirvió de base para la segunda almoneda cantidad liquidada mencionada en líneas arriba y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo materia del remate del inmueble dado en garantía hipotecario el ubicado en calle de Miño número ochenta, manzana sesenta y dos, lote quince, supermanzana tres, Colonia Valle de Aragón, Sección norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55280 y tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este H. Juzgado es por lo que gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a efectuar la publicación de edictos en los tableros de dicho juzgado así como en la oficina de fianzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo con lo anterior se da por terminada la presente audiencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron siendo las doce horas con cinco minutos del día en que se actúa el unión del C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado Gilberto Ramos Sánchez Silva, por y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado José Alberto Martínez Fragoso con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a seis de enero del dos mil cinco.

A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal y como lo solicita se señalan las once horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para

que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el bien inmueble ubicado en calle Miño número ochenta, manzana sesenta y dos, lote quince, supermanzana tres, Colonia Valle de Aragón, Sección Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55280, debiéndose preparar dicha audiencia en todos y cada uno de los puntos ordenados en auto dictado en audiencia del veintinueve de octubre del año próximo pasado.-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, Licenciado Gilberto Ramón Sánchez Silva, por ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, Licenciado José Alberto Martínez Fragoso.-Autoriza y da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico denominado "El Diario de México".-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

208-B1.-1 y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GUILLERMINA LAZARO GUEVARA Y JESUS PORCHINI BOJORQUEZ, expediente 755/92, el C. Juez Interino Décimo de lo Civil Primero de lo Civil señaló las diez horas del veintitrés de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda de la casa "C" de la calle Interior Vulcano del Módulo Seis de la Manzana "G", ubicada dentro del Conjunto Sujeto al Régimen de propiedad y condominio horizontal, marcado actualmente con el número oficial veintitrés, de la calle Prolongación Independencia, en la Colonia San Lorenzo Textitac, municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del 20% mencionada en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito y en el periódico "La Crónica", y se fijen en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en el municipio de Coacalco, Estado de México.-México, D.F., a 21 de enero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

362-BIS.-1 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADOS: GUILLERMO SERRET VILLANUEVA Y ROSALBA DIAZ MORENO.

En los autos del expediente marcado con el número 350/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA ROCIO ZAIZAR MIRANDA, en contra de GUILLERMO SERRET VILLANUEVA Y ROSALBA DIAZ MORENO, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura, que se deduce del contrato de permuta que celebró la parte actora con los demandados, en fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, respecto del inmueble ubicado en la fracción C proveniente de la Subdivisión C, del lote 16, de la manzana 27, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepanltla, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados GUILLERMO SERRET VILLANUEVA Y ROSALBA DIAZ MORENO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación de Tlalnepanltla, México, y Atizapán, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial de esta entidad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanltla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

117-A1.-24 enero, 2 y 11 febrero.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 418/00.
SECRETARIA "B".

Que en el expediente número 418/00, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIOVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SANCHEZ CORTES NORMA ANGELICA, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a trece de octubre del año dos mil cuatro.

A su expediente 418/00..., procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en casa habitación tipo triplex, sujeta al régimen de propiedad en condominio con indiviso del treinta y tres punto treinta y tres por ciento, marcada con el número 4 "B", de la calle Bosque de la Fe, del Fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, sito en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, edificada, en el lote de terreno, el número 30, de la manzana 65, planta intermedia. En consecuencia para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,900.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía del demandado, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Notifíquese.-Así, lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Auto en audiencia que en lo conducente dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día ocho de diciembre del año dos mil cuatro... Se ordena sacar de nuevo a publicar subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación. Para que tenga verificativo la diligencia de remate la segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, se señalan las once horas del día veintitrés de febrero del año dos mil cinco.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en: La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica. 195-A1.-1 y 11 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis de octubre y diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, y tres de enero del año dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LADRON DE GUEVARA MARIO MEJIA, expediente número 701/2002, la C Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día veintitrés de febrero del año dos mil cinco, el departamento número doscientos tres, de la calle Paseo del Acueducto, número catorce, y terreno sobre el que se encuentra construido, que es el lote seis, de la manzana nueve romano, en el Fraccionamiento "Villas de la Hacienda", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnequía, Estado de México, con una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al sur: en tres metros cien milímetros, con vestíbulo de acceso, al sur: en cinco metros quinientos milímetros con el vacío del área común abierta, al oeste: en seis metros doscientos milímetros, con el mismo vacío, al norte: en cuatro metros cien milímetros, con el mismo vacío, al oeste: en seiscientos milímetros, con el vacío del ducto de instalaciones, al norte, en setecientos setenta y cinco milímetros, con el mismo vacío al oeste, en seiscientos milímetros, con el mismo vacío, al norte: en dos metros doscientos veinticinco milímetros, con el vacío del área común abierta, al este: en dos metros setecientos milímetros, con el vacío, al norte: en un metro quinientos milímetros, con el mismo vacío, y al este: en tres metros quinientos milímetros, con el departamento ciento cuatro, abajo, en cuarenta y nueve metros con el departamento tres, y arriba, en cuarenta y nueve metros, con el departamento doscientos tres. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico EL SOL DE MEXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo más alto en beneficio del ejecutado, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina Receptora de Rentas y en la GACETA OFICIAL.-México, D.F., a 10 de enero del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica. 190-A1.-1 y 11 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 144/2004, MARTHA DOLORES LEON SEPULVEDA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FEDERICO VILLANUEVA ESTRADA, señalándose las trece horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa habitación consistente en dos plantas, patio exterior y patio interior, planta baja consta de sala, comedor, cocina y patio exterior con área de lavado, debajo de la escalera interior espacio para bodega, planta alta consta de tres recámaras, baño completo y cubículo de escalera, contando con alfombras todas las recámaras, ubicado en Río Cazones número 22 B, Colonia Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expiden a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

214-A1.-3, 8 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

OFELIA SERRANO JIMÉNEZ.

Promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio de Procedimientos Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, radicado en expediente número: 45/2005, respecto del inmueble propiedad particular, ubicado en calle Cruz Verde número 78, en Amecameca, Estado de México, con una superficie total aproximada de: 125.55 ciento veinticinco metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros, mide y linda: norte: 09.30 m con Florencio Bernal López, sur: 09.30 m con Miguel Angel Serrano Castillo, poniente: 13.50 m con Miguel Angel Serrano Revilla, oriente: 15.50 m con Juan Serrano Jiménez.

Publíquese por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

259-B1.-8 y 11 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEX.
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente 199/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL ORTEGA HERNANDEZ en contra de JOSE A. GOMEZ AVILA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnequía, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó audiencia que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a veinticuatro de enero del dos mil cinco.

Por presentado a ALVARO FRANCISCO SILVA ORDAZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en autos, se señalan las nueve horas del día ocho de marzo del dos mil cinco, siendo el bien embargado consistente en el inmueble ubicado en calle Fray Juan Pérez número 63, Colonia Colón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1'630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, quedando a disposición del interesado los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

212-A1.-3, 8 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN ROSALES CARLOS y ANTONIO RUIZ MENDOZA.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ PADILLA le demanda en el expediente número 411/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 50, manzana 35, actualmente Calle 21, número 172, del Fraccionamiento o Colonia Las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 19.25 metros con lote 49; al sur: 19.25 metros con lote 51; al oriente: en 08.00 metros con calle 21; y al poniente: 09.00 metros con lotes 14 y 15. Teniendo una superficie de: 173.63 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

365-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HECTOR MARISCAL MARTINEZ Y MANUEL MANZANO GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que LORENA MANZANO ESCOBAR, le demanda en el expediente número 966/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 19, de la manzana 50, en la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con Avenida 10, al sur: 17.50 m con lote 18, al oriente: 11.00 m con lote 20, al poniente: 07.00 m con calle 11 y al noroeste: 06.28 m con Avenida 10 y calle 11, con una superficie total de: 189.07 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

212-B1.-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1128/2004.

DEMANDADA: MARIA GUADALUPE BERZUNZA PAZ.

En el expediente 1128/2004, FEDERICO ZAMORA ALVAREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, en contra de MARIA GUADALUPE BERZUNZA PAZ, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos, a MARIA GUADALUPE BERZUNZA PAZ, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este municipio y de no ser así se tendrán las listas y Boletín Judicial para ello, fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, y en los estrados de este H. Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.- Expedido a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

213-B1.-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CRUZ GARCIA CRUZ.

MARIA DE JESUS CERVANTES HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 573/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, de la manzana 43, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 36, al sur: 17.00 m con lote 38, al oriente: 09.00 m con calle Faisán, y al poniente: 09.00 m con lote 12, con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

214-B1.-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado, con el número 542/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MEJIA HERNANDEZ NESTOR JAVIER, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad que resulte de 151.9523 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 201,634.62 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base. F) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas. G) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen, mediante la publicación de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de a la demandada la cual deberá ser publicada por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí, o por gestor suficientemente instruido y expresado para responder a las resultas del juicio se tendrá contestada la instaurada en su contra en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, es decir a través de la Lista y Boletín Judicial.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

204-A1.-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALMADA BRETON DIEGO LUIS.

En el expediente marcado con el número 568/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INFONAVIT en contra de ALMADA BRETON DIEGO LUIS, ordenado por auto de fecha 18 de enero del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar al demandado a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad que resulte de 86.7552 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$ 115,120.68 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 68/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que sigan generando hasta la solución del presente asunto. C) El pago de la cantidad

equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo. D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total resolución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base. F) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas. G) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen. En consecuencia, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deben señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

204-A1.-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 329/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de la empresa A.T.I. AIR TECHNIQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, en su calidad de deudora principal y de PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ, PAULINO GARCIA FAZ Y JORGE CORRES SOTO, en su calidad de avales; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil cinco, señaló las trece horas del día siete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz, número 12 (doce), San Juan de las Huertas, Zinacantepec México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.60 metros con Avenida Porfirio Díaz, al sur: 42.00 metros con María Guadalupe Pérez; oriente: 75.50 metros con Ascensión Avilés; al poniente: 88.00 metros con J. Guadalupe Viveros; con una superficie de: 2,393.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida 156-1895, volumen 266, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de la señora PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$748,197.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.- Toluca, México, a primero de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

431.-7, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 731/2003.
PRIMERA SECRETARIA.**

LUISA GREGORIA SOSA ALEJO.

ARTURO LLAMPALLAS TORRES, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble denominado "La Venta", ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en virtud de haberlo adquirido mediante contrato de compraventa con la señora LUISA GREGORIA SOSA ALEJO, del cual se encuentra en posesión en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 23.77 m y linda con Enedina Alejo Sandoval, actualmente con Zita Maria de los Angeles Sosa Alejo, al sur: 23.54 m y linda con Enedina Alejo Sandoval, actualmente con Esperanza Guadalupe Sosa Alejo, al oriente-este: 17.07 m y linda con Margarito Alejo Sandoval, al poniente: 17.07 m y linda con calle privada, con una superficie total aproximada de: 403.79 m2.

Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que los pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a veintiséis de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

219-B1.-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

YEPEZ BARAJAS LUZ MARIA.

PABLO ADRIAN ROJAS SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 880/2004, relativo al juicio ordinario civil y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones: A) La rescisión de los contratos de compraventa y de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrados entre el demandado y mi representada, con fecha 3 de diciembre de 1993, de conformidad con lo pactado en las cláusulas de rescisión precisadas en los incisos 1), 4) y 6) la cláusula octava del contrato base de la acción. B) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio ubicado en Conjunto Habitacional denominado Los Tejados, lote cincuenta y cinco, condominio dos, casa cuarenta y

uno, ubicado sobre Prolongación Quintana Roo, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, en el término de cuarenta y cinco días naturales al que en que se le condene a tal prestación a la parte demandada. C) La aplicación de las amortizaciones parciales hechas por el demandado a la actora y las debidas, así como las mejoras hechas en el inmueble citado, al pago del uso, goce y disfrute del inmueble materia del presente juicio por concepto de rentas generadas desde la ocupación del inmueble por la demandada, así como concepto del deterioro que haya sufrido dicho inmueble, en términos de lo convenido por las partes en el párrafo primero de la cláusula octava del contrato exhibido como base de la acción. D) El pago de los intereses ordinarios a razón de 6% anual generados desde que el demandado incumplió con el pago de las amortizaciones a su cargo, hasta la total liquidación de su adeudo y terminación del presente juicio. E) El pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual generados desde que el demandado incumplió con el pago de las amortizaciones a su cargo hasta la total liquidación de su adeudo y terminación del presente juicio. F) El pago de los gastos por concepto de seguro contratados sobre el inmueble materia del presente juicio. G) El acreditamiento del pago del impuesto predial y los derechos por servicio de agua que genere el inmueble materia del presente juicio, debiendo exhibir para tal caso, los comprobantes de pago de tales derechos. H) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Haciéndole que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial, se expide a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

204-A1.-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

HORTENSIA MORALES BENITEZ, demanda ante este juzgado en el expediente número 10/2005, juicio ordinario civil en contra de ADMINISTRACION DE INMUEBLES LUGEDA, S.A. CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAMA, S.A. Y ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CUAUTITLAN IZCALLI, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapión a favor de la suscrita y por ende he adquirido la propiedad del local número 7, del inmueble ubicado en el lote 10, de la manzana C44-A, Centro Urbano, Distrito H-42, denominada local 7, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con calle Irlanda; sur: 15.00 m con lote 16; oriente: 22.00 m con lote 11; poniente: 22.00 m con lote 9, superficie total de 330.00 metros cuadrados, del cual se pretende usucapir solo la fracción del local 7, que mide 45.00 metros cuadrados, del inmueble antes mencionado, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 m con calle Irlanda; al sur: 4.50 m con andador; al oriente: 10.00 m con local 6; al oeste: 10.00 m con andador. Por haberlo poseído por más de veintidós años en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. B).- Como consecuencia, se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción, por lo tanto la sentencia definitiva que su señoría dicte me sirva de título de propiedad. C).- En consecuencia de la resolución que se dicte en los términos antes citados, la inscripción en el Registro Público

de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio se generen. Asimismo manifiesta que se encuentra en posesión del local antes mencionado, desde el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, por contrato de compra venta que celebró con ADMINISTRACION DE INMUEBLES LUGEDA, S.A. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada ADMINISTRACION DE INMUEBLES LUGEDA, S.A., CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAMA, S.A. Y ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CUAUTITLAN IZCALLI, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se les apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

199-A1.-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera emplazarse en el expediente número 456/04 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO ARTURO CALLEJO GUADARRAMA, en contra de RICARDA CALLEJO GUADARRAMA, MARIANO JERONIMO MEDINA SANCHEZ Y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Mexico, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha once de enero de dos mil cinco, ordenó se le emplaze por edictos a MARIANO JERONIMO MEDINA SANCHEZ, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda; asimismo, fíjese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo citado, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará confeso de los hechos constitutivos de la demanda o contestada en sentido negativo, según sea el caso, igualmente se le previene, para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código en cita: en tal virtud, se le hace saber a usted de que RICARDO ARTURO CALLEJO GUADARRAMA, le demanda en la vía ordinaria civil: A).- La prescripción adquisitiva o positiva (usucapión) a mi favor como medio de adquirir la propiedad en términos de ley. Respecto del predio ubicado en la Avenida Río Verdigué, número 145, Colonia Tlacopa, en esta Ciudad de Toluca, México; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.40 metros con Pedro Vilchis y Gregoria Vargas; al sur: 99.00 metros con Pedro Vilchis; al oriente: 32.30 metros con Julia Vargas; y al poniente: con 32.49 con Agapito González, con una superficie de terreno aproximada de: 2,889.63 m2. B).- Consecuentemente se ordene la protocolización de la misma ante la notaría que se señalará oportunamente y la inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte, respecto de los derechos posesorios del predio descrito en la prestación anterior ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, en términos del artículo 5,141 del Código Civil en vigor para la entidad; C).- El pago de gastos y costas judiciales que se

originen por motivo del presente juicio y hasta su total solución. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta población y deberá fijarse en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

370.-2, 11 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

**FRANCISCO JAVIER TINAJERO MALDONADO E
INDUSTRIAL GENESIS, S.A. DE C.V.**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 139/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO ALVAREZ GONZALEZ, en contra de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, demandándole lo siguiente:

1).- Que me restituya en la posesión del inmueble marcado con el número cuarenta y nueve de la Avenida Niños Héroes, Colonia Ampliación Loma Linda, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyos datos, medidas y colindancias son: al norte: 32.60 m con Martín Tenorio, al sur: 33.00 m con el señor Luis Leyva Vega, al oriente: 13.20 m con camino de San Luis, al poniente: 12.00 m con el señor Luis Leyva Vega. Superficie total de terreno: 413 m2.

2).- El reconocimiento de que soy legítimo poseedor respecto del inmueble ubicado en las calles de Niños Héroes número cuarenta y nueve, Colonia Ampliación Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

3).- Que me indemnice de los daños y perjuicios sufridos en el inmueble de mi propiedad ubicado en las calles de Niños Héroes número ... como consecuencia del injusto e ilegal despojo de que fui objeto junto con mi familia.

4).- El pago de las indemnizaciones de las lesiones sufridas tanto en la persona del suscrito como en las personas de los señores FIDEL ALVAREZ RANGEL, EDUARDO ALVAREZ GAYOSSO Y VICTOR EVERARDO LOPEZ MARTINEZ, este último mencionado por el traumatismo craneoencefálico y su posterior fallecimiento como consecuencia de la desposesión del inmueble de mi propiedad a que fui objeto por parte de la Licenciada MARTHA ESTELA GAMBOA SAAVEDRA, apoderada legal de la hoy demandada BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.

5).- Que me indemnice los daños y perjuicios que ha ocasionado la desposesión del inmueble de mi propiedad, y de los que en lo sucesivo se me causen.

6).- Que me otorgue fianza bastante con arreglo a derecho de que en lo futuro se abstendrá de perturbarme en la posesión de dicho inmueble.

7).- Que sea conminado con multa o arresto para el caso de reincidencia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Naucalpan de Juárez, México, trece de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

193-A1.-1, 11 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1184/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ DIAZ, en su calidad de Endosatario en Procuración de la C. MARIA DE LA LUZ SOTO MAÑON, en contra de la C. ELIA DOMINGUEZ GARCIA, el C. Juez del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, Licenciado Enrique Mejía Jardón, señaló las doce horas del día siete del mes de marzo del año dos mil cinco, para que se realice la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en:

1.- Un vehículo de marca Nissan, tipo Tsuru II, sedán cuatro puertas, modelo 1990, motor número E16-279812M, serie número OLB12-265719638613, placas de circulación número LNC-6673 del Estado de México, color blanco, de cuatro cilindros, transmisión estándar de cinco velocidades al piso y reversa; valuado en la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). Cantidad en la que fue valuado el bien descrito.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en el "Boletín Judicial", por una sola vez, así como en la "tabla de avisos de este H. Juzgado", debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal efecto haciéndoles saber que la postura legal, es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Nervis Vázquez.-Rúbrica.

481.-10, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 506/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GALAN ARRIAGA, por su propio derecho en contra de MANUEL F. ESPEJO RODRIGUEZ, se han señalado las diez horas del día veinticuatro de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien mueble: Automóvil marca Pontiac tipo Bonaville SSE, modelo 1997, valor comercial fijado por los peritos de las partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de los tres días en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en Receptoría de Rentas de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los veinte días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras.-Rúbrica.
267-A1.-10, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 247/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUÑOZ AGUIÑAGA ADOLFO, en contra de ANTONIO TORRES GONZALEZ, se ordenó por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).- Una grabadora, marca Emerson, color gris, bocinas desmontables, modelo número P-D6719, serie 01014098, TN, para un compacto, una cassetera, radio AM, FM, sin probar funcionamiento, regulares condiciones. B).- Un modular, marca Techwood, color negro para tres CDIS, radio AM, FM, doble casetera, modelo ST56A, serie 3274395, color negro, con un mueble de color negro, con vidrio, de aproximadamente un metro diez centímetros por cuarenta centímetros de ancho, sin control, con una bocina baffle sin marca, de un metro de altura, por cuarenta centímetros de ancho, en regulares condiciones de uso y conservación, sin probar su funcionamiento. C).- Una televisión marca Sony, a colores, de caja negra, Trinitron, modelo y número de serie no visibles, sin control remoto en mal estado de uso y conservación sin comprobar su funcionamiento, valuados por la perito tercero en discordia en la cantidad de \$3,015.00 (TRES MIL QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día uno de marzo del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien sujeto a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintisiete de enero del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

261-A1.-10, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 822/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RAUL SANCHEZ POBLETE en su calidad de endosatario en procuración de ROBERTO SILVINO JORGE ROJAS RAMOS en contra de MARIA LUISA CORONA SAMANO.

El Juez mediante acuerdos de fechas treinta y uno de enero y cuatro de febrero del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo de la marca BMW color gris, con placas de circulación LVV-1684, del Estado de México, interiores negros, con quemacocos, sin golpes en carrocería, modelo dos mil, con número de serie 3AVAM3823YRA01471, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); valor que le fue asignado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial, en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convóquese postores y citense acreedores si los hubiere.

Tenango del Valle, México, a ocho de febrero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

500.-10, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente marcado con el número 178/2003, promovido por ARRENDADORA MEXICANA DE GASES S.A. DE C.V., en contra de PICK UP BODY DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistentes en máquina de soldar semiautomática, de la marca Hobart, modelo Beta Mig 250, serie número 92WS15661, color gris (máquina nueva y embalada, base con ruedas y en color negro, buen estado de uso), máquina de soldar semiautomática, de la marca Hobart, modelo Beta Mig 250, serie número 92WS15662, color gris (máquina nueva y embalada, base con ruedas y en color negro, buen estado de uso), máquina de soldar semiautomática, de la marca Hobart, modelo Beta Mig 250, serie número 92WS12447, color gris (máquina usada, base con ruedas y en color negro, mal estado de uso), máquina de soldar semiautomática, de la marca Hobart, sin modelo, sin serie, color gris (máquina usada, mal estado de uso), máquina de soldar semiautomática, de la marca Masser Griesheim de México, S.A., modelo lunamag 12, sin serie, color naranja y gris (máquina usada, Cuyemta con caja para herramientas, mal estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$48,600.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Cuautitlán Izcalli, México, 04 de febrero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

479-9, 10 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 962/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JULIO MOISES ROMERO TELLEZ, por su propio derecho, en contra de la C. FRANCISCA CALLEJO ZAVALA, el C. Juez del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, Licenciado Enrique Mejía Jardón, señaló las doce horas del día tres del mes de marzo del año dos mil cinco, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en:

1.- Una computadora integrada por un monitor marca Hewlett Packard, de aproximadamente 14", serie número KR24501816, modelo D1194A; un C.P.U. marca Hewlett Packard Vectra 486/25N, modelo D2613A, serie 3319F03170; un teclado marca Acteck, modelo número ATEZ-9900 Made in China; un mouse marca Microsoff, serie 1421794, todos en color marfil; valuados en su conjunto en la cantidad de \$ 2,699.67 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL).-

2.- Una televisión a colores marca JVC de aproximadamente 19" con seis botones al frente, modelo C-20CL4, serie 15888816, con control remoto de la misma marca, valuada en la cantidad de \$ 440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL).

Valuación que da un total de \$3,140.00 (TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL); cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos por la perito tercero en discordia.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en el "Boletín Judicial", por una sola vez, así como en la "tabla de avisos de este H. Juzgado", debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal, es la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Sergio Nervis Vázquez.-Rúbrica.

475-9, 10 y 11 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 299/16/05, GELACIO LOPEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Jagüey", mide y linda: al norte: 145,812.00 m con Arnulfo Meneses Ramirez, al sur: 180.00 m linda con Fabián Enrique Meneses Ramirez, al oriente: 110.00 m linda con la Unidad Deportiva, al poniente: 78.00 m linda con sucesor de Andrés Sánchez. Superficie aproximada de: 15,313.164 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

224-B1.-3, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 19/6/05, SANTOS MUNGUÍA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.00 m y linda con terreno de un camino, al sur: 40.00 m y linda con terreno de la carretera a México, al oriente: 28.00 m y linda con terreno del Sr. Pedro García Alvarado. Superficie aproximada: 462.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 18/5/05, JUAN MENDOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de Barrio Morelos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m en tres líneas y linda con Darío Miranda y Luis Montero (las líneas son: 24.00, 24.00 y 48.00 m), al sur: 96.50 m en dos líneas y linda con Camino Real y Guadalupe Montero (las líneas son: (21.50 y 75.00 m), al oriente: 159.00 m y linda con Guadalupe Montero y Santos Munguía en una sola línea, al poniente: 144.00 m linda con Guadalupe Montero y Luis Montero (en cuatro líneas que son: 13.00, 30.00, 51.00 y 63.00 m). Superficie aproximada: 13,624.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 913/244/04, VALENTIN MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Santiaguillo Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas quebradas de: 40.60 y 35.00 m con Donaciano Contreras, al sur: en dos líneas quebradas de: 60.80 y 28.45 m con Constantino Jiménez, al oriente: 73.30 m con Felipe Valdez, al poniente: en dos líneas quebradas de: 10.30 y 50.80 m con Urbano Monroy Jiménez. Superficie aproximada: 5,532.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 915/246/04, JUANA AGUIRRE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Santiaguillo Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: dos líneas: 19.20 y 134.50 m, linda con Teodoro y Petra Valdez y con Bernardo Aguirre, al sur: 51.80 m linda con Petra Valdez, al oriente: tres líneas: 56.00, 57.70 y 74.40 m linda con Bernardo Aguirre, Filogonio Jiménez Valdez y Alfonso Valdez, al poniente: 128.4 m linda con Petra, Alfonso y Teodoro Valdez. Superficie aproximada: 18,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 916/247/04, MARIO BARRON ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con Rogelio Almazán, al sur: 100.00 m y linda con Rogelio Almazán, al oriente: 100.00 m y linda con Consuelo Maldonado, al poniente: 100.00 m y linda con Piedad Almazán. Superficie aproximada: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 734/274/03, MARIA GUADALUPE AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. de la Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con calle Prol. José María Morelos y Pavón, al sur: 12.00 m colinda con Manuel Granada Gómez, al oriente: 25.00 m colinda con Manuel Granada Gómez, al poniente: 25.00 m colinda con Paula Silverio Hilaria. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 13 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 16/3/05, RAMIRO CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: 12.00 y 6.00 m linda con camino y con Martín Cruz García, al sur: 18.00 m linda con camino, al oriente: en dos líneas: 18.00 y 11.00 m linda con Martín Cruz García, al poniente: 34.00 m linda con Martín Cruz García. Superficie aproximada: 444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 40/12/05, MAGDALENA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con camino vecinal, al sur: 9.00 m linda con Candelario Lara González, al oriente: 18.50 m linda con Candelario Lara González, al poniente: 20.40 m linda con Presciliano González Cruz. Superficie aproximada: 175.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 13 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 755/20/04, MAGDALENA JUSTINA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tapasco, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 69.30 m con Adela Maya Caballero, al sur: 56.25 m con María Teresa Maya Caballero, al oriente: 21.50 m con Lina Anaya Maya, al poniente: 21.50 m con vía pública. Superficie aproximada: 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 19/05, ARNULFO FRANCISCO SERRANO LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, al norte: una línea de: 26.40 m con José Ruiz González, al sur: una línea de: 27.50 m con arroyo que baja de Puruahua, al oriente: una línea de: 26.40 m con un camino vecinal, al poniente: una línea de: 23.50 m con Zeferino Mondragón. Superficie aproximada: 667.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 75-28/05, MARCELINO CARLOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al sur: 20.00 m con Mario Martínez Vega; al oriente: 30.00 m con el Sr. Héctor; al poniente: 30.00 m con Mario Martínez Vega. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

382.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 79-29/05, MA. DE LOS ANGELES JOVITA LAGUNAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 145.00 m con Aurelio Martínez Monroy; al sur: 149.00 m con Guadalupe Martínez Pérez; al oriente: 51.00 m con una barranca; al poniente: 35.00 m con Aurelio Martínez Monroy. Superficie de 6,321.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

382.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 17/4/05, SANTOS MUNGUÍA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, municipio de Tlamilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.00 m colinda con el Sr. Dario Miranda, al sur: 54.00 m colinda con el Sr. Guadalupe Montero, al oriente: 35.50 m colinda con el Sr. Sotero Montero, al poniente: 33.50 m colinda con el Sr. Andrés Munguía. Superficie aproximada: 2,164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 3912/59/04, C. ARTURO RODRIGUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Pedro s/n, Col. San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad privada; al sur: 18.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con Cerrada San Pedro; al poniente: 18.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 324 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

446.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 57/23/2005, CARMELA EMILIO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo No. 26, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con la calle de Melchor Ocampo; al sur: 15.00 m con Dolores Esquivel Mendoza; al oriente: 10.70 m con calle; al poniente: 10.70 m con Dolores Esquivel Mendoza. Superficie aproximada de 160.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

447.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 539/36/2005, ARQ. SERGIO ZERMEÑO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, denominado "Calixto Mejía", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas una de 91.57 m con Felipe Vázquez Mejía y José Mendoza Becerril y otra de 47.00 m con Sr. José Guerrero Lagunas y/o Ernesto Perdomo; al sur: en una línea de 148.27 m con el Sr. Julián Chávez Mejía; al oriente: en una línea de 60.28 m con el Sr. Cervando Terrón Ramírez; al poniente: 2 líneas una de 40.75 m con José Mendoza Becerril y otra de 22.28 m con la carretera que conduce de San Felipe Tlalmimilolpan a San Juan Tilapa y/o Prolongación calle Nuevo México. Superficie aproximada de 4,742.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

461.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6468/2004, MANUEL MALVAEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre y s/n, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con callejón sin nombre; al sur: 10.00 m con Eduardo Medina Malvárez; al oriente: 20.00 m con Efrén Medina Malvárez; al poniente: 20.00 m con César Medina Malvárez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

453.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. 12958/2004, BERENICE DE JESUS MERCADO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Libertad s/n, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.80 m con Luz María Martín del Campo; al sur: 12.80 m con privada de 4.00 m de ancho; al oriente: 18.00 m con Crisóforo Rojas Martínez; al poniente: 18.00 m con Jesús Morelos Onofre. Superficie de 230.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10. de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

453.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 746/12038/04, MACARIO MARTINEZ SANTIAGO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Juana Contreras Campos; al sur: 9.00 m con calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo; al oriente: 28.00 m con servidumbre de paso al mismo terreno; al poniente: 28.00 m con Zeferino Martínez Santiago. Teniendo una superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

463.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. 747/12039/04, JOSE LUIS MARTINEZ POLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Juana Contreras Campos; al sur: 9.00 m con calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo; al oriente: 28.00 m con Macario Martínez Santiago; al poniente: 28.00 m con Gregorio Torres Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

463.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. 580/9653/2004, ANA LUCIA GOMEZ ALVAREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Privada de Hidalgo sin número en "La Lomita", Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de Hidalgo; al sur: 10.00 m con Lidio Mendoza; al oriente: 30.00 m con Margarita Alvarez González; al poniente: 30.00 m con Sergio López Hernández. Teniendo una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

463.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5519/969/04, C. VIRGILIO ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Tepalcachichilpa", en este municipio, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con calle privada; al sur: 9.00 m linda con el señor Rodolfo Ortega Teófilo; al oriente: 26.00 m linda con el señor Joel Hurtado Gómez; al poniente: 26.00 m linda con el señor Carlos Urbán Hernández. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5520/970/04, C. JOEL HURTADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Tepalcachichilpa", en este municipio, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle privada; al sur: 10.00 m linda con el señor Rodolfo Ortega Teófilo; al oriente: 25.60 m linda con el señor Bernardo Jiménez Urbán; al poniente: 25.60 m linda con el señor Virgilio Angeles Pérez. Superficie aproximada de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5521/971/04, C. ASCENCION LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Rafael, en el paraje conocido con el nombre de "Tecorrál", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oeste: 35.85 treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros linda con Suc. de Juan Romero; al sureste: 27.30 veintisiete metros treinta centímetros linda con Eusebio López Rodríguez. Superficie aproximada de 226.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5522/972/04, C. LUIS SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, denominado "Solar", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.30 m con camino público; al sur: 20.15 m con Filemón Sánchez; al oriente: 98.75 m con Refugio Sánchez; al poniente: 98.75 m con Sabino Sánchez. Superficie aproximada de 1,993.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5523/973/04, C. MARIA ELENA CALZADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cerrada de Reforma s/n, esquina Av. Reforma, Colonia Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada de Reforma; al sur: 20.00 m con Alfredo Santander; al este: 5.70 m con Avenida

Reforma; al oeste: 4.40 m con Javier Calzada. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10338/982/04, C. EZEQUIEL MIGUEL BASTIDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Niños Héroe, Colonia Guadalupe el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con el señor Marcial Flores; al sur: 9.00 m colinda con cerrada Niños Héroe; al oriente: 17.00 m linda con la Sra. María Elena Hurtado; al poniente: 16.50 m linda con la Sra. Amaia Briseño. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10339/981/04, C. ESTHER ROMERO PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de la manzana s/n, de la calle Callejón sin Nombre, de el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Raquel Prado; al sur: 20.00 m con Pedro Torrijos; al oriente: 15.00 m con Gerardo Evangelista; al poniente: 15.00 m con Miguel Cerón. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10340/980/04, C. PRIMITIVO RIZO ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el mismo pueblo del Rosario, denominado "Morales", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14 ml (catorce metros lineales) colinda con la propiedad del señor Miguel Angel Martínez Plaza; al sur: 13 ml (trece metros lineales) colinda con la sucesión del mismo vendedor señor Rutilo Melgarejo Vélez; al oriente: 14.85 ml (catorce metros con ochenta y cinco centímetros lineales) con camino público; 14.85 ml (catorce metros con ochenta y cinco centímetros lineales) colinda con el camposanto. Superficie aproximada de 200.47 m2 (doscientos metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10341/979/04, C. ARMANDO ZAVALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, pueblo el Rosario,

municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con la propiedad de José Manuel Zavala González; al sur: 15.00 m linda con la propiedad de Yolanda Zavala González; al oriente: 8.33 m linda con calle Luis Echeverría; al poniente: 8.33 m linda con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10942/978/04, C. JERONIMO BECERRIL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1º, manzana 8, calle Morelos s/n, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.10 m (ocho metros diez centímetros) colinda con la calle Morelos; al sur: 10.83 m (diez metros ochenta y tres centímetros) colinda con José Francisco Torres Cortez; al este: 9.40 m (nueve metros cuarenta centímetros) colinda con Jesús Torres; al oeste: 10.00 m (diez metros) colinda con señora Marina y 2.80 m (dos metros ochenta centímetros) colinda con señor Jerónimo Becerril Reyes. Superficie aproximada de 107.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10343/977/04, C. DAVID HERRERA CUAHUXOCHITL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo sin número, Colonia el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.40 m con la calle Melchor Ocampo; al sur: 17 m con el señor Pedro Vaca; al oriente: 22.90 m con el señor Manuel Montesinos; al poniente: 37.60 m con el señor Cirilo Guadalupe. Superficie aproximada de 616.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10944/976/04, C. PAULINO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno 12, de la manzana 14, de la calle San Lorenzo, de la Colonia Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Paulino Martínez Martínez; al sur: 20 m con Gabriela Osorio; al oriente: 7.00 m con calle San Lorenzo; al poniente: 7.40 m con Marcos Vázquez. Superficie aproximada de 145 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10345/975/04, C. XOCHITL VILLANUEVA CUANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido. Barrio la Lupita, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Manuel Barrera Ramírez; al sur: 12.00 m colinda con calle vecinal sin nombre; al oriente: 26.50 m colinda con Juan Godínez García; al poniente: 28.00 m colinda con Mónica Álvarez Rivera. Superficie aproximada de 396.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10346/974/04, C. JERONIMO BECERRIL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 8, calle Morelos s/n, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m (once metros) colinda con la calle Morelos y 4.00 m (cuatro metros) colinda con la señora Marina; al sur: 7.00 m (siete metros) colinda con Cristóbal Esquivel González y 9.00 m (nueve metros) colinda con Francisco Torres Cortez; al este: 2.80 m (dos metros ochenta centímetros) colinda con Jerónimo Becerril y 10.00 m (diez metros) colinda con señora Marina; al oeste: 17.00 m (diecisiete metros) colinda con Juan Ortiz. Superficie aproximada de 182.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5304/941/04, C. IGNACIO GARCIA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santo Tomás, denominado Lote 65 "A", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos medidas, la 1ª en 138.78 m colinda con Cda. privada y la 2ª en 57.00 m colinda con Sra. Ma. Elena Luna Quintero, sur: 195.00 m colinda con Anastasio Cruz Leyva, oriente: 47.00 m colinda con Victoriano Porfirio, poniente: en dos medidas, la 1ª de 43.50 m colinda con Av. Ortiz, la 2ª de 5.00 m colinda con Cda. Privada. Superficie aproximada de: 8,593.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5305/942/04, C. JESUS VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Coaxoxoca, denominado "El Puente", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.10 m (diez metros con diez centímetros), lindando con camino público, sur: 10.05 m (diez metros con cinco centímetros) lindando con Rancho El Tajuelo, oriente: 40.00 m (cuarenta metros) lindando con Julio López, poniente: 40.60 m (cuarenta

metros con sesenta centímetros) lindando con Lino López. Superficie aproximada de: 406.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5306/943/04, C. NORMA COLIN DE FRAUSTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca de este municipio denominado "El Camposanto", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.14 m (veintiséis metros catorce centímetros) lindando con camino público, sur: 26.23 m (veintiséis metros veintitrés centímetros) colinda con Ofelia Martínez, oriente: 42.80 m (cuarenta y dos metros ochenta centímetros) colinda con camino público, poniente: 37.45 (treinta y siete metros cuarenta y cinco centímetros) colinda con Ofelia Casas Martínez. Superficie aproximada de: 1,050.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5307/944/04, C. JOEL DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Isidro Fabela, Paraje Techachalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m con Sergio Domínguez Ledezma y Víctor Manuel Domínguez Ledezma, sur: 7.00 m con calle Prolongación Isidro Fabela, oriente: 14.46 m con Martha Domínguez García, poniente: 14.46 m con Sarai y Rebeca Domínguez García. Superficie aproximada de: 101.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9924/945/04, C. LEONILA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco Denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.45 (veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Margarita Casas Vega, sur: 23.80 (veintitrés metros ochenta centímetros) colinda con calle pública, oriente: 17.28 (diecisiete metros veintiocho centímetros) colinda con entrada privada de: 4.35 (cuatro metros treinta y cinco centímetros) de ancho, poniente: 17.28 m (diecisiete metros veintiocho centímetros) colinda con propiedad del señor Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 407.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9925/946/04, C. MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA RAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. San Juan de este municipio

denominado "Solar Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda. Norte: 12.00 m (doce metros cero centímetros), colinda con Aquilino Valle Meléndez, sur: 12.00 (doce metros cero centímetros), colinda con Daniel Cortez Valle, oriente: 34.00 m (treinta y cuatro metros cero centímetros) colinda con calle Sor Juana Inés, poniente: 34.00 m (treinta y cuatro metros cero centímetros) colinda con Gregorio Maldonado, Francisco de Luna y Sergio Armando Terrazas Nolasco. Superficie aproximada de: 408.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 99826/947/04, C. JOSE CARLOS GONZALEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Ixtapalcalco, de este municipio denominado "Solar Cazuico", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.80 m (nueve metros ochenta centímetros) colindando con Cerrada Emiliano Zapata, sur: 9.80 m (nueve metros ochenta centímetros) colindando con José Alberto, oriente: 13.00 m (trece metros cero centímetros) colindando con Simón Pineda Santana, poniente: 13.00 m (trece metros cero centímetros) colindando con Simón Pineda Santana. Superficie aproximada de: 127.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9927/948/04, C. AURELIO CASILLAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 96.50 m (noventa y seis metros con cincuenta centímetros) colinda con Leocadio Pineda (finado), sur: 106.00 m (ciento seis metros cero centímetros) colinda con la propiedad del señor Paulino Cristóbal Romero, oriente: 56.00 (cincuenta y seis metros cero centímetros) colinda con Avenida Hidalgo, poniente: 51.75 m (cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros) colinda con Feliza García Chávez. Superficie aproximada de: 5,259.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9928/949/04, C. INOCENCIO DELGADO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio denominado "Solar Santiago, La Venta", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.80 m (veintitrés metros ochenta centímetros) linda con Galo Barrios Cruz, sur: 22.40 m (veintidós metros cuarenta centímetros) linda con Humberto Ramírez Castorena, oriente: en dos tramos, primero: 11.70 m (once metros setenta centímetros) linda con Modesta Molina Rodríguez Segundo: 3.90 m (tres metros noventa centímetros) linda con Modesta Molina R., poniente: 15.00 m (quince metros cero centímetros) linda con calle pública.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9929/950/04, C. AURELIO CASILLAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado "Barrio San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.40 m (diecinueve metros cuarenta centímetros) colinda con calle Colima, sur: 16.50 m (dieciséis metros cincuenta centímetros) colinda con Baldomero Meléndez Fuentes, oriente: 25.00 (veinticinco metros cero centímetros) colinda con la propiedad del señor Valente Casillas Cristóbal, poniente: 24.95 (veinticuatro metros noventa y cinco centímetros) colinda con Gildardo Meléndez Monroy. Superficie aproximada de: 447.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9930/951/04, C. CELSO MARTINEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, conocido con el nombre de "Solar Santiago", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 ocho metros, linda con calle pública, sur: 7.00 siete metros linda con callejón, oriente: 21.00 veintiún metros linda con la propiedad de la señora Margarita Lulo, poniente: 21.00 veintiún metros linda con el mismo vendedor señor Brígido Flores Nieto. Superficie aproximada de: 157.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9931/952/04, C. GENOVEVA FRAGOSO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Perastilla" en este pueblo de Tuyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m linda con señor Gabriel Torres Fragoso, sur: 16.00 m linda con el vendedor señor José Fragoso Sanabria y entrada particular, oriente: 10.00 m linda con el vendedor señor José Fragoso Sanabria, poniente: 10.00 m linda con el señor Jacobo Flores Rodríguez. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9932/953/04, C. AARON LUNA VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con Roberto Donis, sur: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con calle pública Adolfo López Mateos, oriente: 36.75 (treinta y

seis metros setenta y cinco centímetros) linda con Roberto Jiménez Bernal, poniente: 38.00 (treinta y ocho metros cero centímetros) linda con Escuela Jardín de Niños. Superficie aproximada de: 373.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9933/954/04, C. JOSE LUIS MARQUEZ VAQUIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ixtapalcalco de este municipio denominado "Solar Cuevasulco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 (dieciocho metros cero centímetros) linda con Simón Pineda Santana, sur: 18.00 (dieciocho metros cero centímetros) linda con cerrada de cinco metros de ancho, oriente: 19.50 (diecinueve metros cincuenta centímetros) linda con Simón Pineda Santana, poniente: 19.50 (diecinueve metros cincuenta centímetros) linda con José Guadalupe Parra Correa. Superficie aproximada de: 351.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9934/955/04, C. ANITA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Rocio Silvia Casas Vega, sur: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Aida Casas Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.32 (cuatro metros treinta y dos centímetros de ancho), poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del Sr. Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 624.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9935/956/04, C. ROCIO SILVIA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad del Sr. Francisco Salas Pérez y Pedro Valle S., sur: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Anita Casas Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.30 metros de ancho, poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del Sr. Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 624.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9936/957/04, C. MARGARITA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con Alda Casas Vega, sur: 23.35 (veintitrés metros treinta y cinco centímetros) colinda con Leonila Casa Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.35 metros de ancho, poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del señor Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 640.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9937/958/04, C. AIDA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Anita Casas Vega, sur: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Margarita Casas Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.35 metros de ancho, poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del Sr. Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 624.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 7031/722/04, C. LUZ MARIA MARGARITA MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Barranca Prieta, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 m linda con Jardín de Niños, oriente: 30.00 m linda con Manuel Aurelio Avilés, poniente: 30.00 m linda con José Luis Avilés. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5516/966/04, C. GONZALINA ESPINOZA GALEOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Paricutin S/N, San Antonio Xahuento, en el paraje conocido con el nombre de Tlamelaca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.33 m linda con Luis Luna Ortega, sur: 28.33 m linda con Florencio Hernández Bautista, oriente: 07.00 m linda con calle

Paricutín, poniente: 07.00 m linda con Nunila Lujano Cruz. Superficie aproximada de: 198.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5517/967/04, C. MARIA ELENA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Morita", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.40 (doce Metros cuarenta centímetros), linda con la C. María Cortés, sur: 12.40 (doce metros cuarenta centímetros) linda con entrada particular, oriente: 13.90 (trece metros noventa centímetros) linda con C. Humberto Sánchez Cortés, poniente: 12.80 (doce metros ochenta centímetros) linda con C. Lucina Sánchez Cortés. Superficie aproximada de: 165.50 ciento sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5518/968/04, C. PEDRO CALLEJAS URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Terremote", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 (trece metros) linda con Eva Callejas, sur: 13.00 (trece metros) linda con calle pública, oriente: 09.00 (nueve metros), linda con calle pública, poniente: 09.00 (nueve metros), linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6343/441/04, REYES AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista, del municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.80 m con calle Hidalgo; al sur: 31.30 m con Manuel de la O. y Ricardo Badillo Sánchez; al oriente: 19.22 m con Irene Avila García; al poniente: 21.22 m con calle Guerrero. Superficie de 348.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

386.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 344/43/05, ANA MARIA PINEDA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.10 m con Filemón Rojas Ramos, al sur: 18.10 m con Cándido Calette Hernández, al oriente: 10.00 m con Alicia Ramos Cuevas, al poniente: 10.00 m con calle privada 8 de Abril. Superficie de: 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

223-B1.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 6246/427/04, VICTOR DELGADILLO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Actipac, municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 180.00 m con Antonio González Solís; al sur: 176.50 m con Gabriela Arredondo Arredondo; al oriente: 238.00 m con Carlos Medina Nava; al poniente: 222.00 m con camino. Superficie aproximada de 40,997.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

387.-3, 8 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 21 de enero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,880 del Volumen 113 del protocolo a mi cargo de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA a bienes del señor CASIMIRO RENDON ROMANO, que otorga la señora YOLANDA SANCHEZ CORONEL, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JORGE ALBERTO RENDON SANCHEZ, JOSE MANUEL RENDON SANCHEZ Y JASSMIN LUCERO RENDON SANCHEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

221-B1.-3 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 24 de enero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,888 del Volumen 114 del protocolo a mi cargo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil cinco, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA a bienes de la señora TERESA RIVERA RIVERA, que otorga el señor JESUS MORALES LOEZA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores RICARDO MORALES RIVERA, JESUS MORALES RIVERA, JOSE GUADALUPE MORALES RIVERA Y MARIA DEL CARMEN MORALES RIVERA, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

222-B1.-3 y 11 febrero.